

R
Real Provision para que la Ciudad de
Cittuaria por el puerto de Cartagena pueda
traer pan de fuera de estos Reynos, y se
venda por el precio que se concertare año.
el 1570.

on Ptl Portagrazas dedios Rey de castilla de leon de aragon de lac
 doi scilicet - se zihen de na vaza de granada - octavo de valencia - se galicia de coruña
 cap. del Biscaya oceania - se coruña - se galicia - demarca de Jaen - conde de flandes - dethos
 latitudes eos corregidores asistente presidente - auctoritate maioris ordinariis ectorum que
 300 y quiedas - quales quiescet oportet - caccia - villa y lugazce - de los nubres y rios y
 seniores - sacada uno e quinq[ue] annis de nos en los lugazce e quiedas x quien estancia
 carta - faciendo p[ro]pria salus y gracia suauis que p[re]parante decadas - demorat nos a si
 erga ualacion - que causa de nosca r[e]nabundante caccia - decim - encide - obmetato
 como super persona - en la d[omi]nacion - una vniuersitas - es subdito - gran - falta en nosca uoz
 auic[er] para la conp[ar]az de la el p[ro]uincia - d[omi]na iusteza - exhortacion - auian cordado
 delzatate - si concertate - con algunas personas de f[ac]to de las mas r[ec]ias - d[omi]na
 res en caridad - decim - alegria - uocem de la sup[er]vivencia - ap[re]cios moderados - Es
 quae auian trato - a negatos estranjeros de los n[ost]ros reinos y ceos - uerian trato
 uan alegria ciudad - con que en he vender no obiese limitacion - elec de las en sacar el
 dinero - quideos procedentes en vias en queles traxeron - liberte de uocacione
 a sieo manda semper prouidencia y facultad - A todos y qualesquier que nos
 soñan - ansinaturalles - como estranjeros de la que libemente quideos traer
 cada ciudad - En venderlo - como qui si en pudiesen sin que en el p[er]cas se
 quisier - tasa milimitacion - n[on] se en p[ro]ceder - la rata del dinero - quideos p[ro]ceder
 dyese - mynarios - en queles traxeron - como lanza misa fuise loquial vias de los costes
 n[on] - fuer a cordado - quide os viam demandar estan a carta de cada flaza
 razan y nos subimos lo vorbien - uol a quial damos licencia y facultad a todos
 qualesquier que de los reinos - Ansinaturalles de su p[er]cie - como se transieren decesos
 para libra y segura m. quidan trato y traxion a cada ciudad demas de la
 de la persona - o de fuer de las r[ec]ias - formar el pago recuado - que quisieren con
 delo - incendio audit - uocel p[er]ceo - oyenos - Oudieren es concertaren sintata m[an]i
 yta con de p[ro]prio es in que p[ro]cedeo - ceras myos quereros - conuinen yncoruan ricaian
 Encendido - m[od]o p[er] la d[omi]nacion - Cessio - feya molestia niuiraon - La simismo
 domos licencia y facultad - quide que el d[omi]no procedentes del pago recuado - que asitulieren
 vendieren - exp[er]iuden liberte de la - sacar escoria de los reinos - no en uolgante - uales
 que - ceras y p[er]matraces - sedamientos - sp[irit]us s[an]cti - la que es en que
 acer - sp[irit]us sancti et effectu - derogamas e queremos - quenos guarden - my execute - quedando
 non fuerca e uigore para en lo demas a delante - Esto se prometemos - a seguramos a las
 personas - que ansitulieren - Elos sumti pago recuado formar - fuer de los reinos - One
 n[on] los eran tomados - mynarios - Los narwos en que ansitulieren - en ninguna caus
 m[od]o de la - Oca e que liberte de la - se ponan armas y uoluer donde e como qui si en
 sin que es - sea en que - m[od]o de la - yndividuo a suyo y m[od]o de los - alos n[os]os capitaneos
 d[omi]nos - como de la terra estos malos que - capitaneo en frances se aguerrro - libro
 n[on] - corregidores - el d[omi]no de la - que que trae - sp[irit]us sancti q[ui]a de los guarden -
 cumplim uaganizar cada uno por lo que estoca - Estan en que en m[od]o de
 m[od]o de la myntym y en que en que - m[od]o de la - alguna contralo s[an]to de s[an]to en la



rramio. yediz. myll mrs Saralanzacama. imandas. que stanza cada se regonada asum
en las ciudades vecinas y lugares de suas demas deestinos. De mas y en las demas partes. En las
que en la otra parte. en la fagada. en el calzado. en la vanguardia. en la tercera. da
remes de estubre. demas. que en la vanguardia. en la tercera.

Car. Gómez *Alonso de Ercilla* *Antonio de Mendoza*
mentado *Belal* *Alonso de Mendoza*

Jaenmgo secuado ex-mano de camara de el mestizo rom

En el mes de Junio. en la villa de Jaen.
En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En mm con acuerdo sels oel en consejo

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.

En el mes de Junio. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen. en la villa de Jaen.